



EQUITABLE
ORIGIN

A higher standard. A better choice.™

Consejo de las Partes Interesadas
Términos de Referencia (BORRADOR)



Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin

Borrador de Términos de Referencia
Para Consulta Pública

Noviembre 15, 2012

Sobre Equitable Origin

Equitable Origin es un innovador sistema de certificación voluntaria, basado en las partes interesadas, diseñado para promover estándares sociales y ambientales más altos, una mayor transparencia y más responsabilidad en la exploración y producción de petróleo y gas.

La certificación, el comercio certificado y el sistema de etiquetado ecológico de Equitable Origin ofrecen un mecanismo de mercado para impulsar el cambio positivo que reduzca el impacto social y ambiental de las operaciones de petróleo y gas; crean un nuevo mercado para la producción más responsable de combustibles y productos derivados del petróleo; y, permiten a consumidores y negocios recompensar a las empresas de energía que logran la certificación.

Para mayor información, sírvase ver nuestra página web: www.equitableorigin.com.

Proceso de Consulta Pública:

Estamos en el proceso de establecer nuestra estructura de gobierno para supervisar nuestras actividades. Como esta es una iniciativa basada en las partes interesadas, creemos que estas deben desempeñar un papel importante al determinar cómo estarán representados sus puntos de vista en nuestra estructura de gobierno. Como tal, estamos buscando retroalimentación e información sobre los Términos de Referencia propuestos para el Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin (véase abajo, empezando en la página 3).

El Consejo de las Partes Interesadas desempeñará un papel importante tanto en el desarrollo de las normas como del sistema de Equitable Origin, así como en el próximo lanzamiento de consultas públicas internacionales para revisar la norma EO100™ (propuesto para el 2013).

Para facilitar la retroalimentación, les invitamos a enviarnos sus respuestas a preguntas generales y específicas a través de esta breve encuesta (no todas las preguntas deben responderse): <https://www.surveymonkey.com/s/eosctorsp>

Como alternativa, sus preguntas o comentarios generales pueden ser enviados directamente a: smilius@equitableorigin.com.

Esperamos recibir sus comentarios hasta el viernes, 14 de diciembre del 2012.

Atentamente,



David S. Poritz

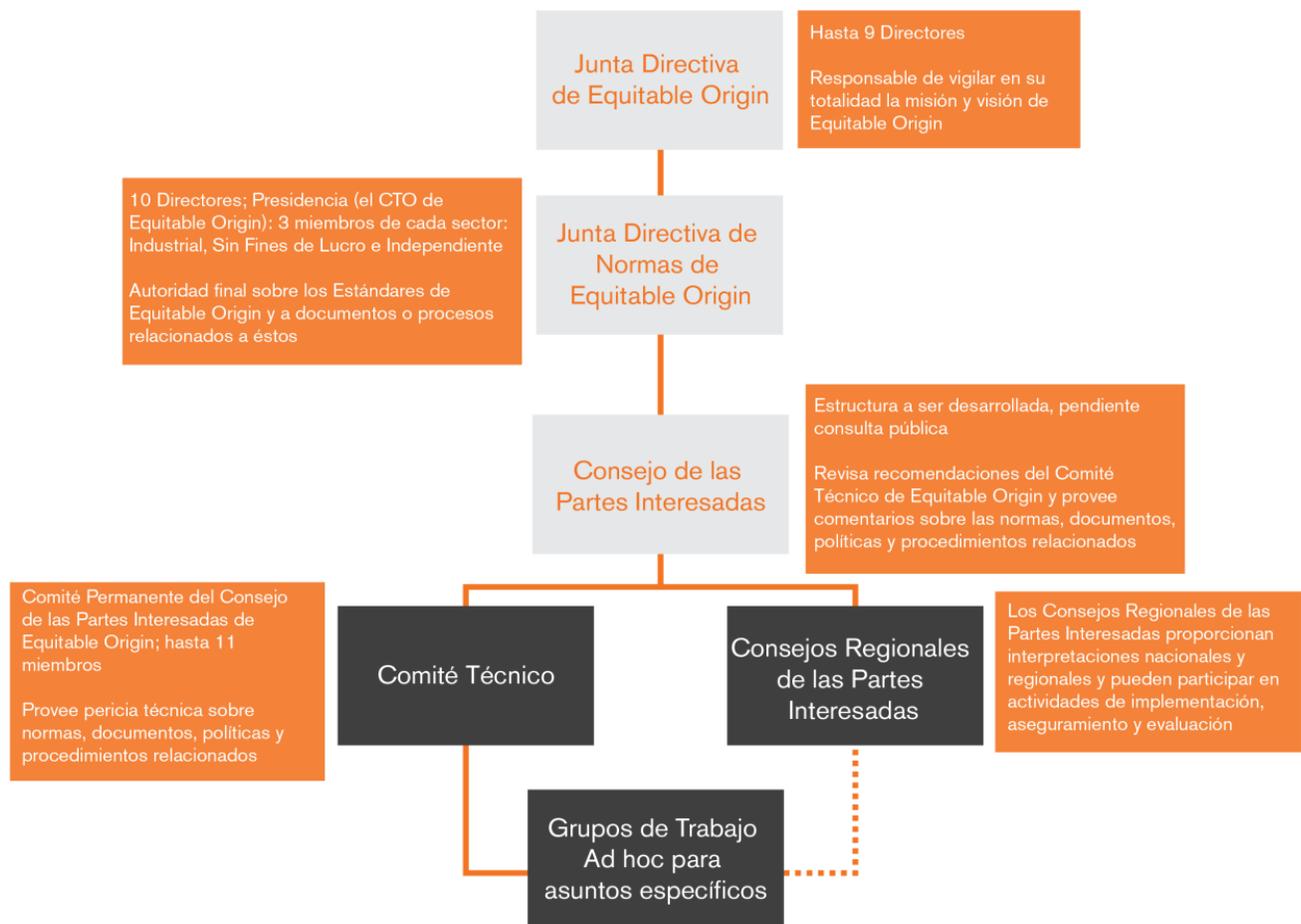
Equitable Origin LLC

Fundador y Presidente

Misión del Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin:

El Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin constituye un órgano clave dentro de la estructura de gobierno de Equitable Origin. El Consejo de Partes Interesadas es establecido por la Junta Directiva de Estándares de Equitable Origin para proveerle a la Junta de consejos, puntos de vista, orientación y recomendaciones desde una variedad de perspectivas informadas acerca de las operaciones de Equitable Origin en búsqueda de su misión. Los miembros del Consejo reflejan diversas experiencias, geografías e intereses en relación con el trabajo de Equitable Origin.

Estructura de Gobierno de Equitable Origin



Composición del Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin

Para asegurar que todas las opiniones estén representadas, la membrecía del Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin constará de una equilibrada representación de los puntos de vista de los actores:

(i) **PERSONAS**

- Hasta cinco Miembros que estén interesados en promover los derechos humanos, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas¹ y los derechos de los trabajadores², reduciendo la pobreza; empoderando a las comunidades; o promoviendo la justicia social.

(ii) **NATURALEZA**

- Hasta cinco Miembros que estén interesados en la preservación y protección del medio ambiente, en la conservación de recursos naturales, en la protección de tierras y aguas ecológicamente importantes, en la conservación de la biodiversidad o en promover el desarrollo sustentable.

(iii) **NEGOCIOS**

- Hasta cinco Miembros que estén interesados en generar valor económico a través de la industria de petróleo y gas, directa o indirectamente, a través de inversión o de industrias que utilizan productos petroquímicos o derivados de petróleo en la fabricación y el transporte de sus productos o servicios al consumidor final.

Roles y Responsabilidades

- Apoyar la misión de Equitable Origin para proteger a las personas, el medio ambiente y la biodiversidad afectados por la exploración y producción de petróleo y gas, a través de un sistema de certificación independiente, negociado por las partes interesadas, orientado al mercado que distingue y premia a los operadores por su excelente desempeño en lo social, ambiental y de seguridad industrial.
- Proporcionar información, asesoramiento, recomendaciones y opiniones informadas a la Junta Directiva de Equitable Origin Standards (EOS) y al Comité Técnico de EOS sobre el desarrollo y la revisión de los estándares de Equitable Origin y su implementación.
- Escuchar y hacer recomendaciones sobre quejas relacionadas con el Estándar EO100™ (y futuros estándares de Equitable Origin) según sea necesario, de acuerdo con el Procedimiento *EOP-203: Apelaciones, Comentarios y Sugerencias al Sistema de Certificación EO100™*.
- Recomendar a la Junta de Equitable Origin, candidatos para que sirvan como Directores de la Junta de EOS, así como candidatos para que sirvan como miembros del Comité Técnico de EOS.

¹ Por lo menos un asiento en el pilar de las Personas está reservado para una organización que trabaja para promover los derechos de los Pueblos Indígenas.

² Por lo menos un asiento en el pilar de las Personas está reservado para una Asociación Sindical.

- Revisar y comentar sobre las decisiones de acreditación y certificación.
- Desarrollar y hacer recomendaciones a la Junta de Equitable Origin con respecto a la distribución de valores (repartición de beneficios) entre las partes interesadas no-comerciales.
- Comentar y hacer recomendaciones sobre asuntos relacionados con *EOP-103: Política de Equitable Origin sobre Asociación*.
- Designar a los miembros ad-hoc de grupos de trabajo, incluyendo a cualquier miembro externo (es decir, aquellos que no son miembros del Consejo de las Partes Interesadas de Equitable Origin).
- Formular recomendaciones sobre la evaluación del impacto de Equitable Origin y las políticas y procedimientos de monitoreo y evaluación.
- Aportar con información sobre asuntos que pudieran surgir, que podrían afectar la capacidad de Equitable Origin para alcanzar sus objetivos estratégicos.
- Crear conciencia sobre los estándares de Equitable Origin y facilitar la participación de las partes interesadas durante los períodos de revisión pública.
- Observar las políticas sobre confidencialidad y conflicto de intereses.
- Actuar de buena fe.
- Los miembros del Consejo sirven como personas que representan puntos de vista independientes.
- Las contribuciones son las de los miembros de manera individual y no se consideran como representativas de su empleador o de su afiliación organizacional. Los miembros deberán apoyar el concepto de que los sistemas de certificación pueden catalizar una mayor responsabilidad corporativa en general y apoyar la misión y los objetivos de Equitable Origin y del sistema EO100™ en particular.

Puntos Claves de Gobernanza

- Para que el Consejo de las Partes Interesadas se establezca, cada pilar deberá tener por lo menos el quórum de Miembros que constituya la mayoría de los asientos disponibles.
- El Consejo de las Partes Interesadas de Equitable Origin se reunirá al menos una vez al año.
- Cada pilar tiene un Presidente elegido por sus miembros.
- La Presidencia de cada Consejo Regional de Partes Interesadas tendrá un asiento en el Consejo de Partes Interesadas de Equitable Origin.
- Los Miembros del Consejo de Partes Interesadas serán nominados y elegidos por el Consejo de Partes Interesadas.
- El Consejo de Partes Interesadas buscará una composición equilibrada entre una gama de experiencia, geografías e intereses.

- Las decisiones se toman por consenso, o, donde no se llega a un consenso, estarán sujetas a la aprobación de la mayoría de cada pilar. Si uno o más pilares no obtienen mayoría, la decisión pasará a votación donde cada pilar tiene iguales derechos de voto (33,3%) divididos por igual entre sus miembros.
- Se recomienda a los miembros de las Juntas de EOS y Equitable Origin que asistan a las reuniones del Consejo de Partes Interesadas y se les permitirá hablar en esas reuniones pero no votar. Para fomentar la asistencia de miembros de la Junta, se programará una reunión al año simultáneamente con una reunión del Consejo de Partes Interesadas.
- Los miembros serán elegidos para períodos de dos años, mismos que podrán ser renovados sujeto a la aprobación de la Junta de EOS; aunque los Miembros ejercerán sus funciones durante no más de dos mandatos consecutivos. A partir de entonces, ex miembros pueden ser considerados para la re-elección después de no ser miembros en el Consejo de Partes Interesadas por al menos un año.
- Para apoyar la comunicación, se recomienda que exista al menos una superposición de membresía entre el Consejo de las Partes Interesadas y la Junta de EOS y entre el Consejo de Partes Interesadas y el Comité Técnico.
- Personas que no son miembros pueden asistir a las Reuniones del Consejo en calidad de observadores, a discreción de los Co-Presidentes.
- El CEO de Equitable Origin LLC es el enlace de mayor rango con el Consejo de Partes Interesadas y deberá asistir a las reuniones del Consejo de Partes Interesadas. El CEO designará un representante de Equitable Origin para que coordine con los tres Co-Presidentes para así asegurar la adecuada programación de reuniones, la distribución del material pertinente a los miembros del Consejo de Partes Interesadas y la facilitación en procesos de votación.
- Notas de todas las reuniones se conservarán por parte de un Secretario del Consejo, nombrado por los tres Co-Presidentes, mismas que estarán disponibles a solicitud de cualquier individuo o grupo.

Gastos

- Si los miembros no pueden asistir a una reunión del Consejo debido a razones financieras, ellos pueden recurrir a Equitable Origin para apoyo financiero. Equitable Origin procurará proporcionar apoyo esencial, de acuerdo a los fondos disponibles.

Consejos Regionales de Partes Interesadas

EO alienta y apoya el establecimiento de Consejos Regionales de Partes Interesadas con representación local en países y regiones donde los operadores de petróleo y gas hayan expresado interés en la certificación de EO100™, estén en proceso de implementación del Estándar EO100™, o hayan logrado la certificación del Estándar.

Los Consejos Regionales de Partes Interesadas facilitan la participación de las partes interesadas en el terreno así como su participación en ensayos de campo del Estándar EO100™, la organización de talleres para proporcionar retroalimentación durante los períodos

de consulta pública, la organización de talleres para socializar el Estándar EO100™ en nuevos países, la participación en la implementación, actividades de aseguramiento, monitoreo y evaluación, así como en la identificación de interpretaciones contextuales locales y nacionales del estándar, donde sea necesario.

Los Consejos Regionales de Partes Interesadas siguen las mismas reglas de composición que el Consejo Mundial de Partes Interesadas, aunque no es necesario para un Consejo Regional de Partes Interesadas establecer un quórum de miembros en cada pilar. Los Consejos Regionales de Partes Interesadas podrán modificar los Términos de Referencia según sus necesidades, sujeto a revisión por parte del Consejo Mundial de las Partes Interesadas.